

CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS SIN HOGAR



OBJETIVO GENERAL: Inclusión. Atención a las necesidades básicas.



CATEGORÍA ESPECÍFICA: Servicio de inclusión para personas sin hogar.



POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE: Personas en situación o riesgo de exclusión por circunstancias socioeconómicas.



Descripción

Los centros de día de la Red municipal de atención a las personas sin hogar garantizan al usuario un servicio de manutención completa los siete días de la semana, los 365 días de año. Además de servicio de aseo, descanso y participación en programas de inclusión social y laboral.



Requisitos

- Tener entre 18 y 65 años.
- Carecer de recursos económicos suficientes para cubrirse las necesidades básicas.
- Acceder de manera voluntaria al recurso.
- Aceptar la intervención social de los profesionales que desarrollan este servicio.
- Disponer de capacidad para realizar de forma autónoma las tareas básicas de la vida diaria.
- Respetar las normas de convivencia de los alojamientos, así como del respeto entorno social y vecinal.



Modalidades

Presencial.



Finalidad

Cobertura de las necesidades básicas de manutención, aseo y descanso de personas en situación de sinhogarismo, recursos y ofrecer espacios de encuentro, socialización y oportunidades para la inclusión social y laboral.

Competencia

Municipal.

Forma de gestión

Indirecta.

Aportación de la persona usuaria

No.

Plazo de resolución o concesión

Según disponibilidad de plazas y volumen de demanda.

Duración de la prestación o periodo máximo de concesión

Ajustada al Plan establecido con la persona.

Procedimiento de la prestación

El acceso se realiza a través del Equipo Puerta única de entrada de la Red Municipal de Atención a las personas sin hogar del Ayuntamiento de Madrid, que recibe una demanda los Equipo de Calle para hacer uso de esta prestación. La demanda también puede ser realizada por entidades de acción social, el propio interesado o Samur social.

Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos

Informáticos / telefonía.

Tipo de centro o recurso de atención

Centros de día.

Subtipo de Centro o recurso

Otros (Centros de Día para Personas sin Hogar).

Población a la que va dirigido

Personas en situación o riesgo de exclusión por circunstancias socioeconómicas.

Perfil de persona beneficiaria

Personas que se encuentren en situación de calle.

Condicionada/garantizada

Condicionada.

Criterios de prioridad

Las plazas se adjudicarán por el Equipo Puerta única de entrada valorando los criterios de vulnerabilidad de cada situación y disponibilidad de plaza.

Derechos específicos

Recogidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 5.1).

Obligaciones específicas

Recogidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 6).

Régimen de compatibilidad con otras prestaciones

Compatible con el resto de las prestaciones.

Estándares de Calidad

Plan de Calidad del Ayuntamiento de Madrid.

Nivel de atención

Atención Social Especializada.

Ámbito territorial de atención

Ciudad de Madrid.

Proveedor del Servicio

Ayuntamiento de Madrid.

Normativa/disposición de regulación o ejecución

Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Financiación Autonómica/Local

Local.

Información complementaria

Prevención del Sinhogarismo y Atención a Personas Sin Hogar - Ayuntamiento de Madrid

